

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <b>Secretaría de Trabajo</b>                   | UNRC-SySO-PR-006     |
|  | <b>Manual de Seguridad y Salud Ocupacional</b> | Revisión: 00         |
|  | Inspecciones y auditorías                      | Fecha: 10/12/14      |
|  |  | <i>Página 1 de 4</i> |

## INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

### **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

|   |
|---|
| 1. Facultades de la UNRC<br>2. Secretarías del Rectorado de la UNRC |
|---|

### **CONTROL DE CAMBIOS**

| Rev. | Fecha      | Autor del cambio      | Naturaleza del cambio          |
|------|------------|-----------------------|--------------------------------|
| 00   | 10/12/2014 | Secretaría de Trabajo | Elaboración del Procedimiento. |

### **DOCUMENTOS ASOCIADOS**

| Documento | Descripción | Ubicación |
|-----------|-------------|-----------|
|           |             |           |
|           |             |           |
|           |             |           |
|           |             |           |
|           |             |           |
|           |             |           |

| <b>Elaboró</b> | <b>Revisó</b> | <b>Aprobó</b> |
|----------------|---------------|---------------|
| Firma:         | Firma:        | Firma:        |
| Aclaración:    | Aclaración:   | Aclaración:   |
| Fecha:         | Fecha:        | Fecha:        |

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <b>Secretaría de Trabajo</b><br><b>Manual de Seguridad y Salud Ocupacional</b> | UNRC-SySO-PR-006     |
|  |  | Revisión: 00         |
|  | Inspecciones y auditorías  | Fecha: 10/12/14      |
|  |  | <i>Página 2 de 4</i> |

## 1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer la metodología y criterios a adoptar para la realización de inspecciones y auditorías por parte de la Secretaría de Trabajo.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Río Cuarto, tanto dentro como fuera del campus universitario.

## 3. ABREVIATURAS

**UNRC:** Universidad Nacional de Río Cuarto.

**ST:** Secretaría de Trabajo.

**SySO:** Seguridad y Salud Ocupacional.

**PR:** Procedimiento.

**Auditoría o inspección:** Instrumento de gestión que consiste en un proceso de revisión sistemático, documentado y objetivo de una actividad o acción determinada que apunta a identificar, evaluar, corregir y controlar posibles desviaciones respecto a los criterios establecidos (Ej, normativos) en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Permite identificar nuevos peligros, reales o potenciales, que se produzcan en los ambientes de trabajo. Constituye además un elemento clave para promover la mejora continua en los ambientes y prácticas laborales.

## 4. RESPONSABILIDADES

### De la Secretaría de Trabajo UNRC

Es responsabilidad de la Secretaría de Trabajo de la UNRC la elaboración y revisión del presente procedimiento, así como la realización de las gestiones necesarias para su difusión en todas las dependencias de la UNRC.

### De los Jefes de Áreas y Departamentos de Facultades y Secretarías del Rectorado

Colaborar con el personal técnico de la Secretaría de Trabajo, brindando la información necesaria para la auditoría/inspección.

### De los usuarios de la UNRC

Será responsabilidad de los usuarios de la UNRC colaborar con el personal técnico de la Secretaría de Trabajo aportando la información que le sea solicitada y toda aquella que estime de interés para el desarrollo de la auditoría/inspección.

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <b>Secretaría de Trabajo</b>                   | UNRC-SySO-PR-006     |
|  | <b>Manual de Seguridad y Salud Ocupacional</b> | Revisión: 00         |
|  | Inspecciones y auditorías                      | Fecha: 10/12/14      |
|  |  | <i>Página 3 de 4</i> |

## 5. CAPACITACIÓN

Las personas que participen de la realización de auditorías/inspecciones de higiene y seguridad deberán conocer el presente procedimiento y haber recibido la capacitación correspondiente por parte del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo.

## 6. DESCRIPCIÓN

El proceso de auditorías/inspecciones, en materia de higiene y seguridad laboral, implicará, en general, el cumplimiento de las siguientes etapas básicas:

### a) Selección del área o sector

Las Inspecciones pueden tener un carácter aleatorio o planificado. El servicio de Higiene y Seguridad elaborará un Plan Anual de Auditorías en el cual se establecerán los sectores a auditar.

Además de esta planificación, pueden auditarse diferentes sectores con motivo de visitas de organismos externos como el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) o la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

El Equipo de Inspección estará integrado, al menos, por un miembro del equipo de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Trabajo y por el responsable del área o sector a auditar.

### b) Preparación previa

Los inspectores deberán disponer, en forma previa a la realización de la auditoría, de los resultados de las inspecciones de años anteriores, así como de las variaciones de personal y de actividades del sector de trabajo.

### c) Ingreso y reunión introductoria

El inspector debe respetar ciertas formalidades y exigencias durante el proceso de auditoría/inspección, a saber:

- Debe entrar por la puerta principal o área de recepción del sector.
- Debe localizar a la persona a cargo o responsable.
- Debe identificarse con la persona a cargo.
- Debe explicar el contexto de su inspección, principalmente referenciándose al Plan Anual de Auditorías.
- Debe visitar el sector de trabajo en horas laborales normales, o bien durante el horario en que los aspectos de cumplimiento puedan ser mejor observados.
- Debe explicar los alcances de su inspección.

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  | <b>Secretaría de Trabajo</b>                   | UNRC-SySO-PR-006     |
|  | <b>Manual de Seguridad y Salud Ocupacional</b> | Revisión: 00         |
|  | Inspecciones y auditorías                      | Fecha: 10/12/14      |
|  |  | <i>Página 4 de 4</i> |

**d) Investigación en campo**

El equipo auditor recorrerá las instalaciones del sector, pudiendo recopilar los datos necesarios (mediciones, fotografías, etc.) para su contraste con la normativa vigente aplicable en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

**e) Revisión e investigación de registros**

La auditoría contemplará, si así lo estima necesario el equipo auditor, una revisión de la base documental aplicada en el sector de trabajo.

**f) Informe de auditoría/inspección**

El resultado de la auditoría/inspección deberá documentarse mediante la elaboración de un informe, que será girado al responsable del área auditada. Si éste lo considera necesario podrá solicitar una reunión con el equipo auditor por las inquietudes que se presenten a raíz del informe emitido.